

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA 4 a 7 DENOMINADA
"FIESTA COSTUMBRISTA CON IDENTIDAD LOCAL"
DECRETO N° 1900

LOTA, 17 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS:

- Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
CON IDENTIDAD LOCAL".
- ap) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018,
b) Ficha de la actividad denominada "FIESTA COSTUMBRISTA
c) ORD. N°175 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 03 de
julio de 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa 4 a 7, en actividad "FIESTA COSTUMBRISTA CON
IDENTIDAD LOCAL".
d) Resumen actividades municipales, programa 4 a 7, para que
trabajos tranquila año 2018.
e) Memorandum 352 (B), de fecha 16 de agosto de 2018 de
Alcalde a DAF autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada "FIESTA COSTUMBRISTA CON
IDENTIDAD LOCAL".
f) Certificado Secretario Municipal N° 777 de fecha 03 de
octubre de 2018, que aprueba modificación presupuestaria para crear actividad "FIESTA COSTUMBRISTA CON IDENTIDAD LOCAL".
g) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la
Administración Financiera del Estado.
h) Decreto n° 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de
Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
i) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos
administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O.
el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere
el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "FIESTA
COSTUMBRISTA CON IDENTIDAD LOCAL", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos
están señalados expresamente en el.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la
suma total de \$ 350.000 y serán destinados a financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área
06 "Programas Culturales", ítems 22.01.001, Alimentación de Personas del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los
listos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE CONTROL
V. BY DIRE
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

MVV/IAB/IAL/BRA/LA/vpc
Distribución

Secretaría Municipal (1)
Director Administración y Finanzas (1)
Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
Oficina de Control (1)
Dirección Dideco (1)
Programa de la Mujer (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 277
Fecha: 18-10-2018